



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DEL MARY DEL CICLO DEL AGUA

6542 *Rectificación de error relativo al anuncio del período de información pública sobre la revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos y generación de cartografía de zonas inundables de las Illes Balears*

En el BOIB núm. 85, de 27 de junio de 2024, se publicó el anuncio del período de información pública sobre la revisión y elaboración de estudios hidrológicos e hidráulicos y generación de cartografía de zonas inundables de las Islas Baleares.

Se ha detectado un error en el último párrafo del anuncio, correspondiente en la entrada en vigor del plazo del periodo de información pública y en las opciones para presentar las alegaciones, observaciones o sugerencias de la documentación publicada.

Donde dice:

Esta documentación se podrá consultar por un plazo de tres meses, a contar a partir del día 10/06/2024, momento de su publicación en el Portal del Agua de las Illes Balears, de acuerdo con el Real decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Debe decir:

Disponer que las alegaciones se pueden presentar telemáticamente si dispone de certificado digital o DNIE, mediante el trámite de instancia genérica de la Sede Electrónica de la CAIB (en ausencia de procedimiento o servicio publicado en la Sede electrónica), <https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/4213695> y deben dirigirse al Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de Recursos Hídricos (DIR3 A04013551).

Igualmente, puede utilizar el formulario web del Portal de Participación Ciudadana del Gobierno de las Illes Balears, en cual podéis acceder a través del siguiente enlace,

https://www.caib.es/sites/participacio/es/informacion_publica_en_la_elaboracion_de_planes_y_programas/.

Este sistema permite presentar aportaciones sin necesidad de disponer de certificado electrónico o DNIE, pero no emite justificante del contenido enviado. No obstante, siempre que las aportaciones presentadas en este formulario web contengan la identificación de la persona o entidad que las realiza, deben incluirse en el expediente que será aprobado por resolución del director general de Recursos Hídricos.

Las personas físicas también pueden presentar las alegaciones en cualquier oficina de registro o por correo postal mediante escrito dirigido al Servicio de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de Recursos Hídricos (DIR3 A04013551), ubicada en la Calle Gremi de Corredors, 10, 07009 Palma, en cualquier oficina de asistencia en materia de registro o por correo postal. Dispone de un modelo en el procedimiento de la Sede Electrónica indicado anteriormente.

Esta documentación se podrá consultar por un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta rectificación del anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en el día de la firma electrónica (2 de julio de 2024)

El director general de Recursos Hídricos
Joan B. Calafat Busquets

